

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 113

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216122082432 RAUL MERCHAN TORRES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214219424111 12/14/2021
FIRMADO POR:	KAREN PEÑA ROJAS ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

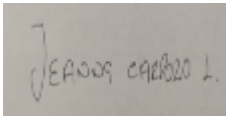
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

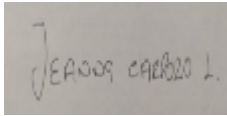
ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214219424111**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA 



SDC

20214219424111

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2021

Señor(a)

MERCHAN

Raul Merchan Torres

Diagonal 48 13 H 12 Sur

CP. 111821

Email: raul3041.rm@gmail.com

Bogota - D C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Rechazado
		Centro de Distribución	Centro de Distribución
	Dirección Errada	Faltando	Aparente Clausurado
	No Recibo	Fuerza Mayor	
Fecha 1	2	3	4
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		
Diagonal 48	Sur del #13H-06		
pasa a #	13H-16		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122082432

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de la Subdirección de Contravenciones bajo las siguientes precisiones:

Es menester informarle que, una vez verificada la orden de comparendo relacionada en el escrito, encontramos que fue impuesto **MANUALMENTE**, en vía por un agente de tránsito, de decir que fue notificado en el lugar de los hechos, razón por la cual es importante precisarle:

COMPARENDO	INFRACCION	PLACA	INFRACTOR	ESTADO
11001000000013103892	C11	WNS615	EDINSON HERNANDEZ	VIGENTE

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema contravencional de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON-ETB bajo el número de placas WNS615 se encuentra el comparendo descrito en su petición.

partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos
puestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de
cedula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de
tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

alle 13 # 37 - 35

teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Formación Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Nombre / Razón Social	PULL VERMANT CORPORSMERCAN
Dirección	5141 N. 2800th A. # 100, W.
Ciudad	BOGOTÁ C
Departamento	BOGOTÁ C
Código postal	111831011
Fecha admisión	15/12/2021 05:10:16
Nombre / Razón Social	BOGOTÁ AOC
Dirección	Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad	BOGOTÁ C
Departamento	BOGOTÁ C
Código postal	111611000
Envío	R-33998391200



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219424111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

Cordialmente,

Gabriel José Moncada Barbosa
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-12-2021 01:55 PM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_apel	FECHA	PLACA	CONTRAVENCION	DESCRIPCION	c...
11001000000013103892	:	1	7580273	EDINSON	HERRANDEZ	08/17/2016	WNS615	C11	VIGENTE

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co